República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2013 00865**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se **REQUIERE NUEVAMENTE** a la Curadora Ad Litem designado **PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVEZ**, para que en el término de cinco días de cumplimiento a lo dispuesto en auto de 5 de marzo de 2020 (fl. 186 c.1), so pena de iniciar las sanciones pertinentes.

Para tal efecto, secretaría proceda a librar telegrama a la dirección física vista en el citado proveído. **Líbrese comunicación.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE [1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e711fabeb917b25258f1b20c2b82e254bd9a2f492868f1f4eb72f166e63ddcec
Documento generado en 15/04/2021 02:43:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Decisión anotada en el estado No. 028 de 16 de abril de 2021.